petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 29/11
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PETROPAR.

Número de PAC 224.623.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 12 de octubre de 2011, a las siguientes firmas: EMHIL S.R.L., RAMSES S.A.C.I., MONARCA S.A.C.I., CASA LOBO S.A.C.E.I., EMILIO FADLALA E HIJOS S.A. y YUTY S.A.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2011 presentaron oferta las siguientes firmas: INDUSTRIAL M&G S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, T-SHIRTS S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., NIC S.A.C.I., YUTY S.A., OMNI INT de Fermín A. González, EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., SEDALIFE de Sergio D. Licitra, DISTRIBUIDORA NT de Alicia Trebastoni, COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L., SATRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme y MONARCA S.A.C.I.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Industrial M&G S.R.L.	Comercial Celestial	T-Shirts S.R.L.	Casa Lobo S.A.C.I.	Nic S.A.C.I.	Yuty S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1156102	1156153	1156618	1156571	1156132	1156911

Documentos solicitados	OMNI INT de Alberto González	Emilio Fadlala e Hijos S.A.	SEDALIFE de Daniel Licitra	Distribuidora NT	COM. E IND. MANO S.R.L.	Camila de la Paz Riquelme	Monarca S.A.C.I.
j) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

k) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
m) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
n) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
o) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
p) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
q) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
r) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1155925	1156230	1156989	1156359	1157180	1157016	1156663

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Dirección de Gestión Empresarial para la evaluación técnica correspondiente, y a través de la Nota Interna DGE/1330/2011 del 11.11.11, de la mencionada Dirección, se eleva a la Unidad Operativa de Contratación en informe realizado por el Departamento Bienestar del Personal (Memorándum DGE/DBP/125/2011) en el que se manifiesta que en base a las muestras arrimadas por los oferentes durante la etapa de evaluación, se ha concluido en lo siguiente:

ÍTEM 1: MAMELUCOS

- Primera mejor oferta en precio, INDUSTRIAL M&G S.R.L., no reúne las características requeridas en las especificaciones técnicas, la sarga media ofertada su contenido no es 100% algodón de acuerdo a lo solicitado, por tanto se desestima esta oferta.
- Segunda mejor oferta en precio, OMNI INT de Fermín González, no reúne las características requeridas en las especificaciones técnicas, la sarga media ofertada su contenido no es 100% algodón de acuerdo a lo solicitado y el modelo diseñado no se ajusta a la muestra provista por PETROPAR (no tiene puños en los brazos), por tanto se desestima esta oferta.
- Tercera mejor oferta en precio, COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L., no reúne las especificaciones técnicas requeridas (lleva cierre y no botones, así mismo, no contiene la cantidad de bolsillos especificados), por tanto se desestima esta oferta.
- Cuarta mejor oferta en precio, SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme, la prenda ofertada no reúne las características requeridas en las especificaciones técnicas, la sarga es pesada y no sarga media, el modelo no es acorde a la muestra provista por PETROPAR, por tanto se desestima esta oferta.

- Quinta mejor oferta en precio, MONARCA S.A.C.I., conforme a la comparación de la muestra de PETROPAR y lo ofertado por esta firma no se ajusta a las características requeridas en las especificaciones técnicas, la sarga media ofertada su contenido no es 100% algodón de acuerdo a lo solicitado, por tanto se desestima esta oferta.
- Sexta mejor oferta en precio, EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., según la muestra presentada por esta firma, reúne las características de las especificaciones técnicas solicitadas por PETROPAR, **por tanto se recomienda su adjudicación.**

ÍTEM 2: PANTALÓN DE VESTIR

- La oferta de menor costo presentado por la firma YUTY S.A., reúne las características de las especificaciones técnicas solicitadas por PETROPAR, por tanto se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 3: PANTALÓN DE JEANS PARA CABALLERO

- Primera mejor oferta en precio, INDUSTRIAL M&G S.R.L., no reúne las características requeridas en las especificaciones técnicas, la tela del jeans no es la tela rígida de 12oz pre-lavada heavy Stone más suavizante siliconado, por tanto se desestima esta oferta.
- Segunda mejor oferta en precio, YUTY S.A., esta oferta reúne las características de las especificaciones técnicas solicitadas por PETROPAR, **por tanto se recomienda su adjudicación.**

En base a los fundamentos expuestos en el informe de la evaluación técnica de la Dirección de Gestión Empresarial y considerando que los ítems propuestos para la adjudicación se encuentran dentro del costo estimado por PETROPAR, La Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 29/11 para la **"Adquisición de Uniformes para PETROPAR"**, por un monto total de 91.142.800 (Guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos), I.V.A. incluido, a las siguientes firmas:

1) EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., el ítem 1, por un monto total de Gs. 68.250.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), I.V.A. incluido.

2) YUTY S.A., los ítems 2 y 3 por un monto total de Gs. 22.892.000 (Guaraníes veintidós millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos), I.V.A. incluido.

El financiamiento de la contratación de referencia para el presente ejercicio fiscal será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 322 "Prendas de Vestir" del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 387/2011.

Asunción, 15 de noviembre de 2011

Alcides Galeano E.	Abog. Pedro R. Meza	Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe Sección	Jefe Interino	Jefe Interino
Compras Directas y Excepciones	Dpto. Contratos y Convocatoria	Unidad Operativa de Contratación